



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

ANEXOS I Y II DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD, DE 2 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS ADMITIDOS Y PENDIENTES DE SUBSANACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA DE CITACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN ORAL ANTE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA XIII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FOMENTO DE CULTURA EMPRENDEDORA DE 8 DE JULIO DE 2025.

ANEXO I. Relación de proyectos admitidos

Nº ORDEN	PROYECTO	COORDINADOR/A
1	Ideas de negocios sostenibles	Clara Belén Martos Martínez
2	Telecomunicaciones en la defensa: oportunidades en I+D+i	Juan Carlos Cuevas Martínez
3	Jiennensis Business League - Facsoc Edition (2ª edición) -	Juan Antonio Parrilla González
4	¿Es posible emprender en mi etapa universitaria?	Julio Vena Oya/Cristina Ortega Rodríguez
5	De la Universidad al Territorio. Jóvenes Emprendedores por el cambio social	Raquel Barreda Tarrazona
6	Ingenia Emprende: Propuesta Estratégica para el Fomento del Espíritu Emprendedor en la Escuela Politécnica Superior de Linares	Manuel Valverde Ibáñez
7	Emprendimiento y Trabajo Social: Innovando para la atención de nuevas demandas sociales desde la creación de espacios profesionales emergentes	Cristina Belén Sampedro
8	Desarrollo tecnológico para el emprendimiento en los sistemas de bienestar	Antonia Rodríguez Martínez
9	La inteligencia emocional VS inteligencia artificial en el emprendimiento en Ingeniería	Ana Belén Mudarra Fernández

ANEXO II. Relación de proyectos pendientes de subsanación

Nº ORDEN	PROYECTO	COORDINADOR/A	Aspectos a subsanar
1	Fomento de la cultura emprendedora para el Grado de Fisioterapia	Ana Rosa Rama Ballesteros	(3)
2	Innovación y Emprendimiento en Ingeniería con IA Avanzada: Prototipos y Diseños con Google Gemini	Cristina Martín Doñate	(1), (3)
3	La programación estratégica y logística de un currículum magis sobre cultura emprendedora para la inserción laboral de maestros	Pedro Ángel Latorre Román	(1), (4)
4	Puentes hacia tus ideas: conecta, aprende, emprende	José Luis Durán Román	(2), (4)

(1). El presupuesto presentado deberá adecuarse al importe máximo de 2.000 € por proyecto, conforme a lo establecido en el apartado V de la Convocatoria.

(2) Falta la firma de la dirección departamental en la solicitud A del proyecto.

(3) Falta la firma de la dirección departamental en la solicitud B del proyecto.

(4) Falta la firma de algún/os miembro/s del grupo en la solicitud A del proyecto.

(5) Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Apartado II de la convocatoria.